

Rigen cambios en título de propiedad de vehículos

San José, 13 de julio de 2017. El día de hoy entraron en vigencia varios cambios en la información que contiene, el título de propiedad de los vehículos que se tramita ante el Registro de Bienes Muebles.

Los cambios son los siguientes:

<p>Se elimina el código del registrador que inscribe el bien (Ej.: REG 46)</p> <p>Se incluye el nombre completo del funcionario que emite el título de propiedad</p>	<p>Se eliminan las siguientes características del vehículo: Estilo / Categoría / Estado Tributario Marca (de motor) / Estado Civil / Utilización Color / Peso Bruto/ Tracción / Combustible Cilindrada / Potencia</p>
--	--

“Esta es una decisión institucional para ajustarnos a lo que establece la Ley de Tránsito. Es importante señalar que los títulos emitidos antes de hoy, siguen vigentes, los propietarios no tienen que realizar ningún cambio, los títulos de propiedad de hoy hacia atrás, son válidos. Esto aplica solo para los trámites que se gestionen del 13 de julio en adelante”, explicó el director de ese registro, Mauricio Soley P.

La Ley de Tránsito indica textualmente:

Artículo 10.- Contenido del título de propiedad de los vehículos

El título de propiedad de los vehículos deberá indicar lo siguiente:

- a)** El nombre y número de identificación del propietario.
- b)** La marca, el año modelo, la carrocería, el número de motor, el número de matrícula, la capacidad, el número de serie, el número de VIN, el chasis o la serie del vehículo.”

Los cambios serán efectivos para todos los títulos de propiedad que se emitan a partir de hoy. Para dudas, puede llamar al 2202-0777 o al 2202-0888.